



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament Unitat Sanitat DSUPE		
Codi de verificació 651T286O4C2L2M3X1DV6		
Codi de document SAN18I00DN	Núm. d'expedient 2077/2024	12-06-24 09:08

Interessat de l'expedient

BUTLLETI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Localització de l'activitat

Assumpte

Publicació BOPT - Sol·licitud Subvencions atorgades per part de l'Ajuntament, departament de sanitat i salut pública.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou, en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria de subvenciones para entidades en materia de salud pública.

Constituye objeto de la subvención en materia de salud pública colaborar económicamente con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de contribuir con el financiamiento de sus gastos de mantenimiento y de fomentar la realización de las actividades de contenido de salud, como condición indispensable, que se desarrollan en el municipio de Salou.

Pueden optar a esta subvención municipal todas aquellas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y tengan por finalidad actividades en materia de salud pública.

Las bases reguladoras vigentes de las subvenciones para entidades en materia de salud pública, realizadas según la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Salou, se encuentran publicadas en el BOPT núm. 2016-06444 de 11 de agosto de 2016 y en la página web del ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento acompañada de la documentación exigida descrita en el punto 7 de las bases. La fecha de inicio de presentación de las solicitudes serán des del día siguiente que finalice la publicación al BOPT de la presente convocatoria hasta el plazo de treinta días hábiles.

Se destinará para la concesión de estas subvenciones la cantidad de 8.300 €, consignada en el Presupuesto Municipal del año 2022, en la partida presupuestaria 03 311 48901.

El procedimiento de concesión de subvenciones se realizará según el punto 8, 9 y 10 de las Bases. La Junta de Gobierno Local resolverá la concesión a propuesta del órgano instructor i la notificará a los interesados. La falta de resolución tendrá efectos desestimatorios.

La fecha máxima de justificación se ha establecido el día 2 de diciembre de 2024.

La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament		
Unitat Sanitat DSUPE		
Codi de verificació		651T286O4C2L2M3X1DV6
Codi de document SAN18100DN	Núm. d'expedient 2077/2024	12-06-24 09:08

notificación ante el órgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Alcalde  
Pere Granados  
Carrillo  
12-06-2024 13:23

Signatura electrònica  
Firma electrónica

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi: Ayuntamiento de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código: